

AUTO DE ACLARACION

MG

RADICADO: 2021-267 AUTO DE ACLARACION

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
MINIMA CUANTIA

Al Despacho. Bucaramanga, 6 de mayo de 2021

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Se aclara el auto de inadmisión en la demanda ejecutiva adelantada por FERNANDO CARREÑO PINZON contra YARNURIS ELENA GONZALEZ URIANA Y MARIANA CEDEÑO GONZALEZ, proferido el 4 de mayo de 2021, en el sentido que es un proceso ejecutivo singular y no como allí se dijo Garantía Mobiliaria-

NOTIFIQUESE



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
juez

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9377003d8beb774a8b1c293d1269d2d00e92f08130a57c99d8dfb17c85c24be6

Documento generado en 06/05/2021 06:50:34 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**